



Institut
de Recerca [®]
Sant Pau



Cofinanciado por
la Unión Europea

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, AMPLIACIÓN Y HOSTING DE WEB EN EL MARCO DE LA RICORS CON CÓDIGO RD24/0013/0001 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

Expediente LICIR-OSS 26/23



Barcelona, a 22 de abril de 2026

1. OBJETO Y FINALIDADES DEL CONTRATO

1.1. Objetivo del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, soporte, ampliación y hosting de la web RICORS-SAMID, incluyendo versión en español e inglés, en el marco del desarrollo de la RICORS con código RD24/0013/0001 de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

1.2. Finalidades del contrato

La finalidad del servicio es disponer de un contrato de mantenimiento y soporte de la web, que asegure su correcto funcionamiento y que permita mantenerla actualizada. El objeto principal del contrato consiste en la realización de las tareas preventivas y correctivas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la página web, así como de sus actualizaciones, que permita la edición de la misma para hacer difusión de las publicaciones y actividades de investigación y de formación desarrolladas por la red RICORS-SAMID y el acceso a la intranet propia de la red.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. Requerimientos técnicos generales

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación continuada de los servicios de mantenimiento, soporte técnico y alojamiento web asociados al sitio desarrollado en WordPress para REDSAMID.

Deberá asegurar la disponibilidad, integridad y seguridad de la plataforma durante toda la vigencia del contrato, aplicando procedimientos de trabajo que eviten interrupciones en el servicio y mantengan la compatibilidad con las versiones actuales del sistema y sus componentes.

2.2. Requerimientos técnicos específicos

Los requerimientos técnicos específicos de los servicios licitados son los descritos a continuación:

- Realización de copias de seguridad periódicas de la web y verificación de su correcta restauración.
- Actualización mensual de plugins, plantillas y núcleo de WordPress, garantizando la compatibilidad entre componentes.



- Monitorización del rendimiento básico y resolución de incidencias detectadas, incluyendo corrección de errores derivados del funcionamiento habitual de la plataforma.
- Prestación de un servicio de alojamiento web durante 24 meses, incluyendo certificado SSL vigente, configuración, migraciones si fueran necesarias y supervisión del servidor.
- Disponibilidad de una bolsa anual de 10 horas para realizar modificaciones, mejoras o ajustes solicitados por la entidad.
- Mantenimiento de medidas de seguridad activa y pasiva, incluyendo detección de vulnerabilidades, aplicación de parches y recomendaciones de buenas prácticas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

El contrato será susceptible de una prórroga de 12 meses, siempre que la Red siga vigente.

4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá aportar las instalaciones, equipamientos técnicos y personal especializado necesarios para la correcta realización de los trabajos.

Esto incluirá, como mínimo, un entorno de desarrollo y pruebas, herramientas de gestión y monitorización web, y profesionales con experiencia acreditada en administración de WordPress, gestión de hosting y soporte técnico orientado a mantenimiento evolutivo.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria es la responsable de prestar los servicios que se detallan en las características técnicas en el plazo de ejecución previsto.

Todas las solicitudes de actualizaciones y modificaciones serán realizadas por la investigadora principal del grupo coordinador de la RICORS-SAMID (RD24/0013/0001) o en su defecto por la responsable de la gestión de la RICORS-SAMID de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

La empresa adjudicataria implementará un plan de trabajo sistemático que asegure la correcta ejecución de los servicios descritos, incluyendo la planificación mensual de tareas, registro de incidencias, seguimiento de actualizaciones y comunicación periódica con la entidad contratante.



Institut
de Recerca[®]
Sant Pau



Cofinanciado por
la Unión Europea

Las solicitudes de actualizaciones, modificaciones o uso de horas de la bolsa anual serán tramitadas mediante correo electrónico, garantizando trazabilidad y tiempos de respuesta adecuados.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá emitir informes periódicos que reflejen las actuaciones realizadas, incidencias resueltas y estado general de la plataforma.

El horario de atención mínimo deberá comprender los días laborables (de lunes a viernes), jornada de mañana y tarde (mínimo de 9:00h a 17:00h).

6. FACTURACIÓN Y PAGO:

Los servicios se facturarán en una única factura. El pago efectivo se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de aprobación de la factura por parte de la entidad contratante. La factura incorporará el número de expediente y la referencia de contrato que serán facilitados por la entidad contratante.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información facilitada por la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau es confidencial y de su propiedad, por lo cual el licitador y cualquier persona dependiente del mismo que ejerza los funciones objeto de este contrato tendrá que mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente.

En relación con los datos personales a los que pueda tener acceso en ocasión del contrato, la empresa contratista, deberá cumplir todo aquello que se establece en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante el RGPD, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos.

Firmado

Dra. Elisa Llurba Olivé
Investigadora Principal y coordinadora RD24/0013/0001
Responsable del Grupo de Investigación en Medicina Perinatal y de la Mujer
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.